

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 2 del presupuesto del ejercicio de 2012, por transferencia de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2012.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

MAYORES GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
332.22001	Fondos bibliográficos Biblioteca	2.000,00
335.22609	Actividades culturales Artes Escénicas	1.000,00
452.619	Obras Planes Provinciales.	7.000,00
	TOTAL	10.000,00

TOTAL MAYORES GASTOS.....10.000,00 €

MENORES GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
162.22700	Trabajos otras empresas Serv. Basura	7.000,00
920.22601	Gastos de representación y protocolo	3.000,00
	TOTAL	10.000,00

TOTAL MENORES GASTOS..... 10.000,00

Escalonilla 20 de diciembre de 2012.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.- 10746